

ENEMIGOS DEL
ABOGADO

LIBARDO A. GARZÓN
R.

PROLOGO

El presente libro se desarrolla desde el ámbito de la experiencia de un abogado al momento de aplicar su profesión a su esfera personal, social, moral, económica, entre otras.

Por otra parte, los hechos inmiscuidos en cada acápite, sirven como ejemplo de reflexión y al mismo tiempo de observación de lo que significa el ejercicio del Derecho, desde el punto de vista de la enseñanza y el aprendizaje del Derecho en una universidad ya sea pública como privada, como también desde el punto de vista de la realidad de lo que actualmente se evidencia el Derecho.

Finalmente, cada acápite va relacionando a los múltiples obstáculos de ejercer la profesión de lo que comúnmente debe de superar o lidiar un abogado.

ÍNDICE

Capítulos	Páginas
Capítulo I: El Cliente.....	4-10
Capítulo II: El Juez.....	11-15
Capítulo III: La Contraparte.....	16-20
Capítulo IV: El Ordenamiento Jurídico...21-24	
Capítulo V: La Corrupción.....	25-33
Capítulo VI: La Inmoralidad.....	34-38
Capítulo VII: La Moralidad.....	39-44
Capítulo VIII: El Estatus Social.....	45-51
Nota de Cierre.....	52

CAPÍTULO I: EL CLIENTE

Es la primera persona del proceso, donde por medio de ella, se inicia la controversia jurídica, y que a través de apoderado ya sea de confianza o impuesto por el ordenamiento jurídico se inicia el litigio.

Sin embargo, resulta ser irónico que el cliente pueda convertirse en el primer enemigo del abogado, debido a que es potestad del mismo cliente aceptar o no tal abogado, en aras de que le realice una defensa técnica y que lo represente en un proceso.

Pero ¿por qué es el enemigo No. 1 del abogado? Para responder esta interrogante, debemos de preguntarnos ¿qué es ser enemigo? Algunos escritos de Derecho no define la palabra, otros en cambio la asocian como “aquel que le hace oposición a la tesis de su apoderado”, pero en realidad no llegan a responder de fondo a esta interrogante.

La palabra enemigo proviene de la palabra latín “inimicus”, que significa “no amigo”. Ahora bien, dicha definición en principio no resulta ser concreta.

Para llegar al fondo, se debe de ser más objetivo, y tratando de investigar, la palabra enemigo, se asocia con la palabra enemistad. La enemistad se define como “un desacuerdo que ni una u otra persona llegan a soportar “(RAE). Este desacuerdo tratándose del cliente puede ser parcial o total dependiendo de las circunstancias que susciten en el desarrollo del proceso.

De tal modo que, resulta las circunstancias relacionadas a los intereses del cliente. Hay que recordar que, la función principal del abogado es velar por los intereses de su cliente, pero hay eventos por cuestión moral, laboral y ético que se desvía de su objetivo.

Por cuestión moral, el abogado se desvía en cuanto a la naturaleza del proceso. Por ejemplo, en un proceso penal, si el abogado sabe que su cliente cometió el delito, y sabe que es culpable, el abogado sabe de antemano que el juez lo va a sentenciar desfavorablemente a su cliente, y que para su función principal es persuadir a que el juez le otorgue la libertad, y como no va a hacer así, entonces, el abogado busca dos opciones más; bien sea en una reducción de pena, en aras de que su cliente no este demasiado tiempo en detención intramural, o bien sea, en

persuadir al juez para que él juez le otorgue a su cliente un espacio favorable y en condiciones dignas para que cumpla la condena, que pueden ser en un patio que no sea letal para su cliente, o en otra cárcel, o en lo mejor de los casos en detención domiciliaria.

En cuanto a lo laboral, el abogado se limita a cumplir las cláusulas que establecieron en el contrato de prestación de servicios de abogado que suscribieron el cliente y el abogado si es abogado de confianza; o según su función si es abogado de oficio. Aquí el abogado de alguna manera es tacaño en cuanto a la defensa técnica integral, y solo realiza una defensa jurídica limitada.

Finalmente, en cuanto a lo ético, el abogado lo emplea al impacto social dependiendo de un proceso. A mayor grado de complejidad de un proceso en la cual impacte más a la comunidad, mayor será el reto del abogado. Aquí se desprende dos alternativas. La primera es que el abogado acepte, y la segunda es que el abogado no acepté.

Si el abogado acepta, se obliga con el cliente y por ende a otorgarle una defensa técnica durante el desarrollo del proceso, y es más; se expone a las críticas externas que le propicien

la comunidad diariamente, debido a que lo único que quiere la comunidad ennegrecida por la ira, es presionar al juez para que le condene a su cliente, donde eso lo hablaré en otro capítulo más adelante.

Pero si el abogado no acepta, se expone al repudio de su cliente toda la vida.

En estos tres casos, se puede evidenciar que, siempre el abogado lleva las de perder, porque sencillamente no logra defender de manera efectiva el interés del cliente.

Por otra parte, el interés del cliente siempre es egoísta y prepotente, donde lo único que le importa es salvaguardar sus deseos, que en algunas veces, están por encima de la legalidad.

Cuando el cliente contrata un abogado, por lo general es para que le salvaguarde sus intereses y como el cliente ordene y disponga, y no como el abogado y la ley lo pueda defender. En ese momento, el cliente se convierte en un obstáculo para que el abogado actúe como debe de ser, ceñido a la norma.

Considero que, el abogado tiene gran parte de culpa en dicha enemistad con su cliente, debido a que desde un comienzo el abogado

no le explico a su cliente que, la labor del abogado es de medios más no de resultados. Esto significa, que el abogado va a colocar y disponer de todas sus actitudes y aptitudes para una defensa jurídica integral de su cliente, pero el abogado no le puede garantizar el 100% del interés de su cliente, y nunca prometerle que eso se va a hacer, porque allí el abogado es mentiroso con su cliente y a partir de allí, comienza la enemistad. Pero cuando, el abogado le hace entender a su cliente su función, y no le promete nada, sino que va a hacer todo lo que disponga a su alcance, la culpa la tiene el cliente, debido a que, puede ser que el cliente no sea honesto con su abogado en contarle todo lo referente al caso; y cuando llega la hora de defenderlo, la contraparte saca a relucir un hecho que jamás el cliente le había comunicado a su abogado, y el abogado queda como un zapato en frente de todos. Este bochornoso suceso genera desconfianza entre el cliente y su abogado que puede llevar hasta la pérdida de un proceso.

Desde otro punto de vista, también el cliente se convierte en el enemigo del abogado en cuanto a su actitud. Esto significa a que el cliente piensa que su abogado es exclusividad del cliente y lo puede atender su abogado a las 24

horas del día, es decir, a la hora que el quiera, y no se pone en la posición de su abogado, que además de él, tiene más casos de otros clientes, y es como cualquier persona que le da cansancio y fatiga todos los días y que tiene una familia para compartir con ella.

Pero no sólo está su mala actitud grosera y egoísta, sino también el cliente opta por una supremacía a la hora de actuar su abogado, debido a que el cliente siempre quiere estar en todo momento en el actuar de su abogado, y saber que va a hacer su abogado, y hasta el colmo; de que si su cliente no está satisfecho con su defensa, el cliente no la aprueba, y por tanto, obliga a que su abogado opte la vía que el cliente está pensando. Eso se llama desconfianza profesional.

Finalmente frente a la última actitud que toma el cliente es con referente al incumplimiento de los honorarios del abogado, ya que esto incurre en la mayoría de clientes que siempre dejan de último la obligación del abogado, y no de primero como debería de ser. Esto genera al abogado un malestar de siempre recordarle a su cliente sus honorarios, y a la misma vez,

falta de motivación, ya que el cliente aquí no ve del porque pagarle a un abogado que no ha hecho nada, pero en realidad si ha hecho desde que inició el proceso,

En conclusión, lo que convierte al cliente enemigo del abogado es su actitud egoísta, irresponsable, insensata y prepotente; y lo que convierte al abogado enemigo del cliente en su actitud deshonesto frente a un proceso.